ACTA N°01-2024-AS-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP-1

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP-1
derivada del Concurso Público CP-SM-02-2023-DIRECFIN PNP-1

PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA PNP"

En, Lima, siendo el día 05JUN2024, a las 11:00horas, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG-PNP, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04-CP N° 02-2023-DIRECFIN-PNP-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP-1 derivada del Concurso Público CP-SM-02-2023-DIRECFIN PNP-1 para la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA PNP", a fin de dar inicio con la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento, se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP REBECA CUEVA CUTIPA,** en calidad de presidente Titular.
- **CAS PNP ROCIO ROXANA ECHEVARRIA NORES**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **CMDTE PNP. MANUEL ALEJANDRO CAMA CAMPOS,** en calidad de Segundo Miembro Titular.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 480-2024-DIRADM-DIVLOG/DEPABA-SC de fecha 03JUN2024, el jefe del Departamento de Abastecimiento DIVLOG PNP, comandante PNP Juan Carlos RUBIO VARGAS, solicitó al jefe del Órgano de Control Institucional de la PNP, el acompañamiento concurrente para el otorgamiento de la buena pro. Dejando constancia que no asistió personal del citado órgano de control.

I. AGENDA:

a) Admisión de las ofertas.
b) Evaluación de las ofertas.
c) Calificación de las ofertas.
d) Otorgamiento de la buena pro

II. ANTECEDENTES:

Cabe indicar que las actuaciones de este colegiado iniciaron el 16FEB2024 fecha que se notificó mediante correo electrónico a los miembros del Comité de Selección, extendiéndose a la fecha.

III. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Que con fecha 30MAY2024, según el cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores.

Cuadro N°01-Listado de Participantes

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10460335219	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	2024-05-27 20:13:24.0	Válido
2	10703152282	GALARZA COLQUEHUANCA IRVING HUGO	2024-05-25 09:36:06.0	Válido
3	20455806446	DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.	2024-05-22 10:40:50.0	Válido
4	20505432933	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	2024-05-23 09:55:27.0	Válido
5	20551995586	ORGANIZA CONSULTORES AM E.I.R.L.	2024-05-25 18:15:09.0	Válido
6	20556497312	INDUSTRIA ALIMENTOS Y SERVICIOS GEDUAL E.I.R.L.	2024-05-23 14:20:41.0	Válido
7	20601391512	SEBASTIAN OJEDA INVESTMENT E.I.R.L. - SO INVESTMENT	2024-05-27 12:21:27.0	Válido
8	20601776112	IPSUM CSK S.A.C.	2024-05-23 20:30:46.0	Válido
9	20602102174	CORPORACION CAMPO SOL S.A.C.	2024-05-30 17:30:26.0	Válido
10	20603441088	JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C.	2024-05-22 11:22:54.0	Válido
11	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	2024-05-24 17:46:27.0	Válido
12	20608469681	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	2024-05-28 12:45:19.0	Válido
13	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	2024-05-28 11:54:19.0	Válido
14	20610139451	INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	2024-05-23 17:11:11.0	Válido
15	20611836431	JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C	2024-05-22 10:13:13.0	Válido
16	20612313238	CORPORACION J&M TRES CAÑONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-05-25 22:32:57.0	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección, procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado la presentación de tres (03) ofertas económicas se detalla lo siguiente:

Imagen N°01- Ofertas Económicas Presentadas

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA PNP

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ALIMENTOS			
20603441088	JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C.	31/05/2024	12:25:21	Electronico
20611836431	JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C	31/05/2024	17:30:12	Electronico
20556497312	INDUSTRIA ALIMENTOS Y SERVICIOS GEDUAL E.I.R.L.	31/05/2024	18:31:20	Electronico

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

V. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor.

"(...)

9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, ***en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro*** *y en el perfeccionamiento del contrato.*

9.10. ***En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP*** *el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.*

(...)"

Cuadro N°02- Listado de Postores Participantes

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20556497312	INDUSTRIA ALIMENTOS Y SERVICIOS GEDUAL E.I.R.L.	Válido
2	20603441088	JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C.	Válido
3	20611836431	JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

Acto seguido, en concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento, el presidente del Comité de Selección da inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada, se detalla:

Cuadro N°03-Cuadro De Admisibilidad

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			OFERTAS TECNICAS		
N.°	Descripción	Anexos	INDUSTRIA ALIMENTOS Y SERVICIOS GEDUAL E.I.R.L.	JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C	JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C
Documentos de Presentación Obligatoria					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.° 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N.° 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.° 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.° 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.° 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			**ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**

VI. EVALUACION DE OFERTAS

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando el factor de evaluación establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección

Cuadro N°04-Cuadro de Evaluación de Ofertas

FACTOR DE EVALUACION PRECIO	Puntaje Máximo	OFERTAS TECNICAS		
		INDUSTRIA ALIMENTOS Y SERVICIOS GEDUAL E.I.R.L.	JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C.	JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C.
		Oferta Económica	**Oferta Económica**	**Oferta Económica**
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i=** Oferta **Pi=** Puntaje de la oferta a evaluar **Oi=**Precio i **Om=** Precio de la oferta más baja **PMP=**Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/1,586,880.00	S/1,573,656.00	S/1,309,176.00
PUNTAJE OBTENIDO		82.50	83.19	100.00
ORDEN DE PRELACION		**3°**	**2°**	**1°**

VII. CALIFICACION DE OFERTAS:

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, señala:

*"75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar**, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

*75.2 **Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación**; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos."*

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo al orden de prelación detallado en el Cuadro N°05.

Cuadro N°05-Calificacion de Ofertas

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PRIMER LUGAR JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C	SEGUNDO LUGAR JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C	TERCER LUGAR INDUSTRIA ALIMENTOS Y SERVICIOS GEDUAL E.I.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	NO CUMPLE NOTA N°01	NO CUMPLE NOTA N°03	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
CAPACITACIÓN			
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE NOTA N°02	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE CALIFICACION	**DESCALIFICADO**	**DESCALIFICADO**	**CALIFICADO**

Desarrollo de Notas:

En principio, es preciso traer a colación lo señalado en la Resolución Nº 4016-2022-TCE-S4, que señala:

"(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

De la revisión de los documentos presentados por los postores para acreditar el cumplimiento de la capacidad legal y experiencia del postor en la especialidad se señala lo siguiente:

Nota N°01: De la revisión de la Oferta del postor JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C

Para acreditar la capacidad legal, el postor participante presenta un Certificado de Capacitación por haber culminado integralmente el programa de capacitación a su personal en: Programa de Higiene y Saneamiento en Espacios Alimentarios-PHS otorgado por el Centro de Calidad Alimentaria y Gastronómica del Peru, como se observa en la Imagen N°02.

Imagen N°02: Documento para Acreditar Capacidad Legal

Centro de Calidad Alimentaria y Gastronómica del Perú | Dirección Ejecutiva | Dirección Académica de Formación y Capacitación

CERTIFICADO

CENCAL

El **CENTRO DE CALIDAD ALIMENTARIA Y GASTRONÓMICA DEL PERÚ** otorga el presente certificado a la empresa:

JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C

RUC: 20611836431

en mérito a haber cumplido integralmente con el programa de capacitación a su personal en:

PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO EN ESPACIOS ALIMENTARIOS - PHS

Temas de estudios:

- Implementación de los principios generales de higienes de los alimentos (PGH)
- Estudio de las buenas prácticas de manipulación de alimentos consolidadas bajo las RM 822 - 2018, RM 449 - 2006, DS 040 - 2001.
- Procedimientos operativos de higiene y saneamiento (POES) exigidos por DIGESA/SENASA.
- Dosificación y preparación de soluciones de limpieza a base de lejía para desinfección.
- Protocolo de medidas preventivas de bioseguridad frente al covid - 19 para concesionarias, restaurantes y servicios afines.
- Estudio y análisis de la RM 239 - 2020 y RM 250 - 2020

Realizado del 25 al 29 de mayo del 2024 con una duración total de veinte (20) horas académicas lectivas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de capacitación.

José Raul Pinto Zevallos
DIRECTOR ACADÉMICO

Jorge Eduardo Marin Lopez
DIRECTOR EJECUTIVO

Blga. Betsabé Román León
Docente Capacitadora
CBP: 13469

Fuente: Extraída de la oferta técnica presentado por JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C

De la Imagen N°02 se observa claramente que el documento presentado no es emitido por una autoridad **competente** [1] como se solicitó en las bases, puesto que la empresa (Centro de Calidad Alimentaria y Gastronómica del Peru), no tiene la facultad legal y administrativa **IUS IMPERIUN DE ESTADO** [2] para emitir dicho documento. Motivo por el cual NO CUMPLE con lo solicitado en las bases.

Según la Real Academia Española, define competente como:

*[1] Dicho de una persona **o de una entidad**: A la que corresponde hacer algo por su **competencia.** Asimismo, la competencia como la atribución legitima a un juez o a otra autoridad u órgano **para el conocimiento o resolución de un asunto.***

Según Luyo, M, Castañeda & Bazán, V. (2020), en la Revista Derecho & Sociedad: Esclareciendo la Actividad Empresarial del Estado: Hacia una construcción adecuada de sus actividades no económicas", precisan:

*2 "(…) el ius imperium "se refiere a la titularidad reservada del Estado, la cual tiene entre sus típicas manifestaciones la función legislativa (expedición de normativa de rango legal o reglamentario), la administración del sistema de defensa nacional o del sistema de justicia, **el otorgamiento de títulos habilitantes** (…)".*

Nota N°02: De la revisión de la Oferta del postor JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C

De las Bases Integradas, se extrae que la experiencia del postor en la especialidad se puede acreditar bajo las siguientes modalidades:

i. Primera: Contrato u Orden de Servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación;
o
ii. Segunda: Comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con váucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredita el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Considerando lo antes señalado el Cuadro N°6 detalla la documentación presentada por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

Cuadro N°06-Documentos para Acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad (Primera Modalidad)

N°	Contrato u Orden de Servicio	Conformidad o Constancia de Prestación	Observación	Condición de Experiencia Presentada
01	Contrato de Concesión de Alimentos y Bebidas No detalla el monto. Fecha: 27NOV2019	No presenta	El postor no presenta la conformidad correspondiente al contrato presentado.	NO CONSIDERADA
02	Contrato de Concesión de Alimentos y Bebidas No detalla el monto. Fecha:11OCT2022	No presenta	El postor no presenta la conformidad correspondiente al contrato presentado.	NO CONSIDERADA
03	Contrato de Concesión de Alimentos y Bebidas No detalla el monto. Fecha: 09DIC2015	No presenta	El postor no presenta la conformidad correspondiente al contrato presentado.	NO CONSIDERADA
04	Contrato de Concesión de Alimentos y Bebidas No detalla el monto. Fecha: 30NOV2024	No presenta	El postor no presenta la conformidad correspondiente al contrato presentado.	NO CONSIDERADA
05	Contrato de Concesión de Alimentos y Bebidas No detalla el monto. Fecha: 28OCT2022	No presenta	El postor no presenta la conformidad correspondiente al contrato presentado.	NO CONSIDERADA

Fuente: Oferta Técnica Presentada por el Postor JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C

Es **obligación de los postores acreditar: "(...) la copia de las conformidades, constancias de prestación o cualquier otro documento emitido por el receptor de la prestación que indique que tales documentos respondan a un mismo contrato (...)"**, pues el comité de selección no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores[3].

Considerando lo antes señalado queda evidenciado que el postor **JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C** NO CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas- *experiencia del postor en la especialidad-,* pues no presenta documento alguno que acredite la conformidad y/o constancia de prestación de los contratos de consorcio presentados

Visto que el postor, **JVO SERVICIOS GENERALES GASTRONOMICOS S.A.C** no presenta la documentación adecuada para acreditar el cumplimiento de la capacidad legal y la experiencia del postor en la especialidad, la condición de la oferta técnica, es **DESCALIFICADA.**

[3] Resolución N° 1006-2021-TCE-S1 (pág. 31)

***Nota N°03: De la revisión de la Oferta del postor* JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C**

Para acreditar su capacidad legal, el postor participante presenta una declaración jurada en la que textualmente se indica lo siguiente: ***"(...) declaro que luego de obtener la BUENA PRO se comenzará con el proceso de obtención del PGH para nuestro local",*** como se muestra en la Imagen N° 03.

Considerando lo mencionado anteriormente, queda demostrado que el postor JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C. **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases **integradas en cuanto a la capacidad legal**. Por lo tanto, la condición de la Oferta es **DESCALIFICADA.**

Imagen N°03- Documento Sustentatorio para Acreditar Capacidad Legal

JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C.
CONCESIONARIOS DE ALIMENTOS
ATENCIÓN A EMPRESAS PRIVADAS Y ESTATALES.
INSTITUCIONES, COLEGIOS, UNIVERSIDADES
MATRIMONIOS, BAUTIZOS Y TODO TIPO DE EVENTOS

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP-1 DERIVADA DEL CP-SM-02-2023-DIRECFIN-PNP-1

Presente. –

El que suscribe, RONALDO JESÚS TIPIANA MUÑOZ, Representante Legal de JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C, identificado con DNI N° 76283550, declaro que luego de obtener la BUENA PRO se comenzará con el proceso de obtención del PGH para nuestro local.

Lima, 31 de mayo del 2024.

Ronaldo Jesús Tipiana Muñoz
DNI: 76283550
Representante Legal

Fuente: Extraída de la oferta técnica presentado por JOSHUA'S PERUVIAN FOOD S.A.C

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

AS-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP-1 derivada del Concurso Público CP-SM-02-2023-DIRECFIN PNP-1 PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA PNP" OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
RUC	**POSTOR**	**MONTO ADJUDICADO**
20556497312	INDUSTRIA ALIMENTOS Y SERVICIOS GEDUAL E.I.R.L.	S/1,586,880.00

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64º Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que señala que: *"(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro."*

Al no existir ninguna observación a la presente acta, se da por cerrada y no teniendo otro tema que tratar, firman en señal de conformidad y por unanimidad el presente documento siendo las 17:00 horas del día.

.....
LOC.REBECA CUEVA CUTIPA
PRESIDENTE TITULAR

.....
CMDTE PNP. MANUEL ALEJANDRO CAMA CAMPOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....
CAS ROCIO ROXANA ECHEVARRIA NORES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR